



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00905361- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00910179-UNC-DIR#ESCMB; solicita prorrogar la titularidad del Prof. Daniel Enrique PALOMBINI (Leg. 38.287) en 3 (tres) horas cátedra de Legislación Cooperativa y Derecho Cooperativo (Cód. 228);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 9, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 13 y 15;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00910179-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Daniel Enrique PALOMBINI (Leg. 38.287) en 3 (tres) horas cátedra de Legislación Cooperativa y Derecho Cooperativo (Cód. 228) a partir del 12-12-2024 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 1/2013.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

mp